

fevir entre otras cosas, que esta Ciudad procedia
 con inobediencia y contumacia, que por lo mismo
 debia ser castigada, y habiendole mandado
 callar por su S.^{ma} lesa de obedecer inmisio de
 nuevo: y aperebido segunda vez por S.^{ma} con
 la multa de quinientos ducados fino callaba,
 desobedecio nuevamente: reagradada la multa
 hasta mil ducados y anexos en estas Salas
 Capitulares continuo con el mismo desenfreno:
 y habiendole S.^{ma} mandado valiese a cum-
 plir el annexo a una de las piezas interio-
 res tampoco obedecio hasta que fue necesario
 que entrasen los Porteros de sala a conducir-
 lo: y siendo esta ocurrencia tan opuesta a
 la subordinacion debida al S.^{or} Conregidor, co-
 mo un Representante del Soberano, como al
 decoro, honor y circunspeccion debida a esta Ciu-
 dad en comun y a sus Individuos en parti-
 cular mandó S.^{ma} que dho. Cab.^{ros} Capi-
 tulares juren y declaren si es cierto el con-
 texto de la anterior diligencia, quienes una-
 nimemente contestaron baxo juramentos
 que hicieron por Dios y a una cruz
 ser lo mismo que han oido, visto y pre-
 senciado; que el presente Escrivano lo pon-
 ga por testimonio, y que se traiga saber
 a dho. S.^{or} Jurado no quebrante el annexo



